

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio 2000, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CA 33/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Implantación Programas de Ordenador A.I.G. Biotecnología.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 69, de 15 de junio de 2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 16.820.000 ptas./101.090,235 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.9.00.

b) Contratista: Abbott Científica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 16.820.000 ptas./101.090,235 euros.

7. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 28 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cijuela (Granada). (PP. 1689/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Cuota fija o de servicio

Uso doméstico 300 ptas./abon./bimestre

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico

De 0 hasta 25 m ³ /bimestre	20 ptas./m ³
Más de 25 hasta 35 m ³ /bimestre	33 ptas./m ³
Más de 35 hasta 45 m ³ /bimestre	61 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /bimestre	83 ptas./m ³

Derechos de acometida

Parámetro A:	610 ptas./mm
Parámetro B:	1.669 ptas./l/seg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

13	5.229 ptas.
15	6.429 ptas.
20	9.429 ptas.
25	12.429 ptas.
30	15.429 ptas.
40	21.429 ptas.
50	27.429 ptas.
65	36.429 ptas.
80	45.429 ptas.
100 y superiores	57.429 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

13	3.900 ptas.
15	4.500 ptas.
20	6.000 ptas.
25	7.500 ptas.
30	9.000 ptas.
40	12.000 ptas.
50 y superiores	15.000 ptas.

Suministro contra incendios 7.500 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 16 de junio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.